

ORIENTACIONES ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE.

Tras la evaluación de junio, el alumnado que no haya conseguido superar de manera positiva algunas de las materias de nuestro Departamento podrá presentarse a las pruebas extraordinarias del mes de septiembre. Para ello el profesorado elaborará un Plan individualizado de Orientaciones y actividades de Apoyo para la superación de dicha prueba. En ella se respetarán las evaluaciones aprobadas en junio en los cursos de E.S.O. y 1º de Bachillerato. Sin embargo en 2º de Bachillerato, el profesorado optará por establecer un Plan individualizado de Orientación y Apoyo, respetando o no las evaluaciones aprobadas, de modo que se garantice la visión de conjunto necesaria en cada una de las materias de ese curso.

En Educación Secundaria Obligatoria, el Plan de Apoyo y Orientación incluirá una serie de actividades iguales o similares a las trabajadas durante el curso. El alumnado presentará ese Cuaderno de Actividades el mismo día de la prueba extraordinaria de septiembre y ponderará un 20% en la calificación global de la materia. El 80% restante dependerá de una prueba objetiva extraordinaria a realizar en fecha y hora que marque el centro. El citado Plan de Apoyo y Orientación señalará los objetivos y contenidos que el alumnado no ha conseguido alcanzar durante el curso.

En Bachillerato, el Plan de Apoyo y Orientación incluirá los objetivos y contenidos no conseguidos por el alumno o alumna que ha de presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Este Plan puede incluir orientaciones sobre actividades, pero no han de presentarse de modo obligatorio como Cuaderno de Recuperación en el mes de septiembre. Para superar la prueba extraordinaria se realizará un examen, en fecha y hora que marque el centro, y ponderará el 100% de la calificación global de la